

B) Disposiciones y Actos

Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

- 716 *Acuerdo de 16 de abril de 2009 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la Carta de Servicios de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales.*

El objeto del presente Acuerdo es aprobar la Carta de Servicios de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales.

Por Decreto del Alcalde de 15 de noviembre de 2006 se reguló el sistema de Cartas de Servicios.

El artículo 3 del Decreto define las Cartas de Servicios como documentos públicos a través de los cuales el Ayuntamiento de Madrid establece y comunica a la ciudadanía los servicios que ofrece y en qué condiciones; las responsabilidades y compromisos de prestarlos con unos determinados estándares de calidad; los derechos de los ciudadanos en relación con esos servicios; las responsabilidades que, como contrapartida, contraen al recibirlos y los sistemas de participación, con el objetivo de garantizar una mejora continua de los servicios públicos.

La Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Madrid depende de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, adscrita al Área de Gobierno de las Artes, cuya finalidad es poner a disposición de la ciudadanía una amplia gama de servicios, fondos bibliográficos y actividades encaminadas a promover la cultura, la lectura y el conocimiento. Al amparo de lo establecido en el Decreto y en la búsqueda de los mayores niveles de eficacia en la prestación de sus servicios y cercanía a los ciudadanos, se ha elaborado esta Carta de Servicios.

La Carta ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Calidad y atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 5.4 del referido Decreto.

El órgano competente para aprobar la Carta de Servicios es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto del Alcalde citado.

A propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de las Artes, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 16 de abril de 2009,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la Carta de Servicios de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 16 de abril de 2009.- El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

- 717 *Resolución de 16 de abril de 2009 del Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno por la que se abre el trámite de información pública del expediente de aprobación del Proyecto inicial de la Ordenanza por la que se establece el Régimen de Gestión y Control de las Licencias Urbanísticas de Actividades.*

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2009, ha aprobado el Proyecto inicial de la Ordenanza por la que se establece el Régimen de Gestión y Control de las Licencias Urbanísticas de Actividades, y ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de 30 días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 22/2008, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, los interesados puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la plaza de la Villa, 5, 2ª planta, en el indicado plazo de treinta días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Asimismo podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (plaza de la Villa, 5), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno.

El proyecto normativo aprobado puede ser consultado en la página web municipal www.munimadrid.es.

Madrid, a 16 de abril de 2009.- El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

- 718 *Resolución de 17 de marzo de 2009 de la Coordinadora General de Urbanismo por la que se hace pública la instrucción relativa a la adaptación del procedimiento ambiental como consecuencia de la modificación introducida por la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas 2009 de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 3/2008, de 29 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid (BOCM número 310 de 30 de diciembre) ha establecido una serie de medidas relacionadas con la actividad administrativa que desarrolla la Administración regional en el ámbito urbanístico, en concreto ha suprimido los epígrafes 25 y 26 del